

MENDOZA, 21 SET 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 35185/2022, en las que el alumno Lautaro Valentín PERELLI de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Ingeniería Civil y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo fijado mediante la Resolución N° 39/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Lautaro Valentín PERELLI (Legajo 14091) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ordenanza N° 03/2003-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Lautaro Valentín PERELLI equivalencia interna "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 03/2003-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD:

**MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL**

. GEOMETRÍA ANALÍTICA

por

**CARRERA DE ORIGEN**

. GEOMETRÍA ANALÍTICA

**REGULARIDAD VIGENTE**

**(con vencimiento el 28/02/2024)**

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

por

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

. ÁLGEBRA

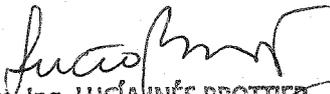
por

. ÁLGEBRA

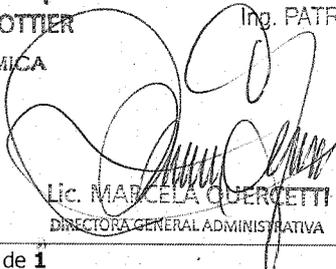
ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 598/2022

  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA